

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 de octubre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS.—EXPROPIACION

Rectificada por el señor alcalde de Torrelavega la relación nominal de los propietarios de los terrenos a que afecta la servidumbre legal de estribo de presa y acueducto para las obras del aprovechamiento de un litro de agua por segundo que la Sociedad Universal Exportadora tiene concedido del arroyo Río Cabo, en término municipal de Torrelavega, de orden del señor gobernador civil se publica a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y artículo 79 de la ley de 13 de junio del mismo año, señalando un plazo de quince días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de sus fincas en la mencionada Alcaldía, como determina el artículo 24 del reglamento dictado para la aplicación de la primera de dichas leyes.

Relación que se cita

Número 1.—Clase de finca, monte y arbolado, de don Baldomero Castedo, vecino de San Sebastián; sitio donde radica la finca: Río Cabo.

Número 2.—Idem, de doña Natalia Argumosa, vecina de Torrelavega; sitio donde radica la finca: La Australia.

Número 3.—Idem, de don Manuel de la Riva, ídem ídem; sitio donde radica la finca: Río Cabo.

Número 4.—Monte bajo, de don José de Diego, ídem ídem; ídem.

Santander, 12 de octubre de 1917.—El jefe de la Sección de Fomento, Rafael Apolinario.

Constitución de Juntas municipales del Censo Electoral

En los Ayuntamientos que a continuación se relacionan han quedado constituidas las Juntas municipales en la siguiente forma:

Ramales

Vicepresidente.—Don Nicolás Ruiz López.

Vicepresidente 2.º.—Don Andrés María Ortiz Ruiz.

Vocales.—Don Romualdo de la Fuente Ranero, don Manuel Arredondo Ortiz, don Antonio Ruiz Díez, don José Colsa Fernández.

Suplentes.—Don Francisco Sáinz Arteaga, don Agustín Ortiz Ruiz, don Bonifacio Alonso Terán, don Manuel Abascal Guillarón, don Benito Merino Gallo, don Ramón Vela Barrero.

Cabezón de Liébana

Presidente.—Don Lucas Uribe de Cos.

Vicepresidente.—Don Ignacio Fernández Viaña.

Suplente.—Don Mateo Gómez Labandón.

Vocales.—Don Lorenzo García Bedoya, don León Fernández Cabada, don Vicente Galnares Torices, don Ramón Uribe de Cos, don Isidoro Reda Cortines.

Suplentes.—Don Marcos González Monasterio, don Manuel Serrano Gómez, don Ignacio Narezo Garrido, don Cándido Pérez Camacho, don Pablo Parra Pérez.

Ampuero

Vicepresidente primero.—Don Mariano Camino Carredano.

Vicepresidente segundo.—Don Pedro Ruiz Ocejo.

Vocales.—Don Ulpiano Camino Ruiz, don Francisco Garmendia Lavín, don Emilio Peña Alonso, don Arsenio Sáenz de Miera, don Ricardo Rivas Ortiz.

Suplentes.—Don Manuel Garzón Lavín, don Carlos García Trueba, don Eduardo Sáinz Martínez, don Mariano Rivas Hoyos, don Maximino Santiago.

Camargo

Vocales.—Don Florencio Bezanilla Haya, don Valentín Castanedo Bolado, don Luis Sierra Palazuelos, don Jacinto Cagigas Sierra, don Clemente López Gómez, don Benito Cortázar Quincoces.

Suplentes.—Don Joaquín Herrera Pérez, don Faustino Rivas Cacho, don Dámaso Sierra Valle, don Valentín Fernández Fuente, don Celestino Quintanal, don Ramón Herrera Pérez.

Riotuerto

Vicepresidente.—Don Manuel de la Serna Roqueñí.

Vocales.—Don Felipe del Cerro Arronte, don Juan Canales Fernández, don Juan Quevedo Córdova, don Lucas Lombana Barquín y don Daniel Rubalcaba Lombana.

Suplentes.—Don Miguel del Valle, don Alejandro Aja Pérez, don Miguel Gómez Aja, don José Cerro Mier, don Daniel Gutiérrez Monte.

Comillas

Vocales.—Don Alejandro González López, don Antonio Alonso Caballero, don Antonio Prieto Cobo, don Vicente Ramón Carrasco, don Manuel Solís Rodríguez, don Saturnino Pérez Sánchez.

Suplentes.—Don Sebastián Lón Fernández, don Angel Lesmes Prieto, don Elías Fernández Bautista, don José de Celis de la Vara, don Lucas de San Juan y Pérez, don Víctor Rivera García.

Luena

Vocales.—Don Antonio Alvarez Riva, don Antonio Martínez Díaz, don Cosme Puente y Porras, don Manuel Oria Pando, don Manuel Ibáñez Fernández, don Joaquín Diego Martínez.

Suplentes.—Don Telesforo Martínez González, don Enrique Ibáñez Martínez, don José González, don Pascual Abascal Cano, don Alejo Gómez Gutiérrez, don Baltasar Sáiz González.

Torreavega

Presidente.—Don Valentín Sollet Alonso.

Vicepresidente.—Don Alberto Velarde Blanco.

Vocales.—Don Vicente Rovira Martí, don José Ruiz Abascal, don Eusebio Fernández Moya, don Francisco Estévez Martín, don Jerónimo Ugarte Sáiz.

Suplentes.—Don José de Cabo, don José Sañudo Cano, don Valentín García Corona, don José Sota González, don Herminio Azcárate Campo.

Vega de Pas

Vocales.—Don José Mazón Mazón, don Pedro Oria Revuelta, don Tomás Gómez Ortiz, don Santiago Gómez Pérez.

Suplentes.—Don Lorenzo González Barquín, don Santiago Pérez Sánchez, don Tomás Ruiz Calleja, don Justo Diego López.

Hermandad Campóo de Suso

Vicepresidente segundo.—Don Manuel Rábago Calderón.

Cabuérniga

Vicepresidente.—Don Luis Cos Gómez.

Vocales.—Don Crispulo Llano Terán, don Miguel Cuello Fernández, don Jenaro Seco González, don Zoilo Gutiérrez Balbás, don Baldomero Mayoral Peña.

Suplentes.—Don Flaviano de Mier y González, don Silvino Fernández de la Reguera, don Buenaventura Gómez y Fernández, don Manuel González Díaz, don Felipe Hidalgo del Río, don Eduardo Bustamante Macho.

Argoños

Vocales.—Don Juan José Alonso Martín, don José Blanco Otero, don Faustino Castrillo Castañeda, don Aniceto Rodríguez Vázquez, don Evaristo Maza Quintana, don Norberto Bada Diego, don Florentino Cobián Santiuste, don Juan Hoya Azuaga.

Suplentes.—Don Timoteo San Martín, don Mariano Baratey Terán, don Martín Martínez Quintana.

Alfoz de Lloredo

Presidente.—Don Agustín Callejas Pascua.

Vocales.—Don Pedro Cabeza y Gutiérrez, don Antonio Díaz Laguillo, don Jaime Argüeso Gutiérrez, don Epifanio Blanco Gómez, don Baldomero Agüero, don Tomás Calderón Sánchez.

Suplentes.—Don Félix Gómez Mijares, don Eugenio Ceballos Torre, don Francisco García Guerra, don Enrique de la Guerra y Pedrosa, don Gabriel Pernía Fernández, don Leopoldo García Ruiloba.

Rasines

Presidente.—Don Cirilo Pando Ortiz.

Vicepresidente.—Don José María Imaz Negrete.

Suplente.—Don Nicolás Bringas Ariz.

Vocales.—Don Jesús Sánchez Torres, don Gregorio Tellito Gómez, don Serafín Gil Ezquerro, don Miguel Gómez Iturralde.

Suplentes.—Don Manuel Lombera Nieto, don Esteban Fernández Sánchez, don Simón Portilla Ezquerro, don Guspar Gutiérrez Diego.

Meruelo

Vocales.—Don Ramón Sisniega Pellón, don José Luis Jáuregui Vierna, don Cosme Casanueva Mazo, don Lorenzo Alonso Güemes, don Norberto Abascal Gómez.

Suplentes.—Don Eugenio Basco Pérez, José María Ortiz Hoz, don Ramón Venero Arruza, don Sebastián Alonso Minguito, don Lorenzo Gomez Setién.

Las Rozas

Vicepresidente.—Don Francisco Gutiérrez Alvarez.

Suplente.—Don Gregorio Lantarón Alvarez.

Vicepresidente 2.º.—Don Liborio Fernández Ceballos.

Vocales.—Don Ramón Argüeso Fernández, don Vicente González Díez, don Zacarías Camino Jorde.

Suplentes.—Don Salvador Lantarón Fernández, don Mariano Argüeso Manzanedo, don Pedro Díez Lantarón, don Pedro Fernández Argüeso.

Los Corrales de Buelna

Presidente.—Don Vicente Salas Argumosa.

Vicepresidente.—Don Ramón Sasián Onandía.

Vocales.—Don José Antonio Quijano de la Colina, don Jenaro Quevedo López, don Ramón Pilatti Fernández, don Canuto López Miguel y don Sandalio Anívarro Balza.

Suplentes.—Don José Fernández Garrido, don José Pérez Villalba, don Alejandro Rubín Bengochea y don Remigio Gutiérrez Martínez.

Astillero

Presidente.—Don Pablo Serna Maruri.

Vicepresidente.—Don Narciso Lanza y Lanza.

Vicepresidente 2.º.—Don Manuel Irastorza Martínez.

Vocales.—Don Juan Bautista Iraegui, don Ricardo Agüero Carreras, don Joaquín Hoyo Hoyo, don Bruno Benito Arto.

Suplentes.—Don Sixto Gutiérrez Ruiz, don Antonio Arce Pérez, don Fidel García Espinosa, don Joaquín Alvarez, don Agapito Serna Bustamante.

Polaciones

Vocales.—Don Juan Montes Róiz, don Juan García Gómez, don José Gómez Torre, don Domingo Gómez Fernández.

Suplentes.—Don Eloy Gómez Rey, don Vicente García Gómez, don Benito Gutiérrez, don Pedro de Cosío.

Bárcena de Cicero

Vocales.—Don Jerónimo Abascal Setién, don Crisanto del Campo y Pérez, don Juan José Veci Bodega, don Manuel Ocejo Esles, don Leodegario González Valle, don Miguel Trugeda Llamosa.

Suplentes.—Don Martín Lastra Isla, don Lázaro Incera Veci, don Juan Manuel Castillo Veci, don Remigio Mogro San Román, don Ambrosio Ayesta Pedraja, don Andrés Cabrillo Sisniega.

Villacarriedo

Vocales.—Don Fernando Pérez Quintana, don Rosendo Casuso Abascal, Alejandro Ruiz Gómez, Antonio Fernández Arce, don Camilo González, don Adolfo Abascal Revuelta, Servando García Setién.

Suplentes.—Don Tomás Pérez Sierra, Ludovico Güemes Arroyo, don José Diego Abascal, don Ubaldo Cobo.

San Pedro del Romeral

Presidente.—Don Luis Diego Gómez.

Suplente.—Don Angel Sáinz Revuelta.

Vocales.—Don Joaquín Martínez Conde, don Juan José Ibáñez Ruiz, don Miguel Ruiz Revuelta, don Antonio Conde Ortiz, don Delfín Martínez Conde.

Suplentes.—Don Manuel Ruiz Gómez, don Ismael González Martínez, don José Mantecón López, don Melchor Arroyo Gutiérrez, don Cristóbal Martínez Pérez.

Administración Principal de Correos de Santander

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, con dos expediciones redondas diarias, entre la oficina del Ramo de Torrelavega y la de Suances, bajo el tipo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Santander y Torrelavega, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas administraciones hasta el día 16 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 21 del mismo mes, a las once horas, en la Administración principal de Correos de Santander. Al acto de la subasta deberán asistir los postores personalmente o representados por poder especial o por persona provista de debida autorización, que haya sido visada por la Administración de Correos del punto en que el licitador resida.

Santander, 17 de octubre de 1917.—El administrador principal, Víctor Moreno. 1171-327

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo en carruaje, con dos expediciones redondas diarias, entre la oficina del Ramo de Torrelavega y la de Suances, por el precio de..., (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..., la fianza de..., pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Aureliano Bragado Pérez, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que para llevar a ejecución la sentencia dictada en un juicio de mayor cuantía seguido por el procurador don Pablo Miralles, en nombre de don Ildefonso Rodríguez y otros, contra don Francisco Javier Gutiérrez y don Julián Acero y Gutiérrez, sobre pago de cantidades, nulidad de pagos, rescisión de contratos y otros extremos, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican.

EFFECTOS EN EL «HOTEL SUIZA», DE SANTANDER

Comedor:

- 7 mesas de madera, a 4 pesetas una, 28 pesetas
- 15 mesas de mármol, pie de hierro, a 20 pts. una, 300
- 75 sillas de rejilla, respaldo madera, a 4 pesetas, 300
- 157 copas de cristal para agua y vino, en conjunto, 38
- 321 platos de loza diversos tamaños, 40
- 19 platos de cristal, uno a 0,25, 4,75
- 20 botellas para agua, a 0,40, 8
- 20 cafeteras de metal, varios tamaños, a 2 pesetas, 40
- 13 floreros de cristal, 5
- 2 macetas con plantas y sus pies, 8
- 7 juegos de vinagreras, 14
- 20 manteles blancos adamascados, 10
- 3 espejos grandes con marco blanco, 45
- 19 saleros de cristal, 3
- 1 bandeja de metal blanco, 1,50
- 9 palilleros de mondadientes, 2

Antecomedor:

- 3 mesas de mármol con pie de hierro, 60 pesetas
- 16 sillas de madera curvada, 64
- 1 órgano «Aeolian», con sus correspondientes registros, 250
- 1 piano vertical, marca «Lehroder», 200
- 4 espejos grandes con lunas y marcos viselados, 240
- 1 reloj grande de nogal, con pesas, 40
- 1 barómetro y un termómetro grandes, circulares, 20
- 7 divanes de gutapercha, 35
- 1 armario de comedor de dos cuerpos y tres divisiones, de madera de pino pintado y de 3 metros de largo, 30
- 19 platillos de cristal, 4,75
- 16 copas para agua, 3, 20
- 5 saleros de cristal, 1
- 23 vasos, 2,50
- 28 soperas de varios tamaños, 14
- 70 tazas para café, 14
- 23 hueveras, 4

Cuarto escritorio:

- 1 caja de caudales de hierro y de madera, 150 pesetas
- 1 mesa de escritorio de madera con un sillón, 125
- 2 taburetes de rejilla, 8
- 1 mostrador con puertas al interior, cubierto con piedra de mármol de unos tres metros y medio de largo, 40
- 3 tableros numerados para llaves, 6

En el entresuelo:

- 4 gabinetes, compuesto cada uno de dos camas con sus colchones tapizados y de lana, dos almohadas, dos sábanas, una manta de algodón blanca y una colcha blanca, dos mesillas de noche pintadas de blanco, con piedra de mármol, dos copas y una botella de cristal con su servicio correspondiente. dos colgadores de metal de pie de

madera curvada, un armario lavabo con piedra de mármol, espejo y servicio correspondiente, tres toallas, una mesa de centro con piedra de mármol, tres sillas de madera curvada pintadas de blanco, un sillón de paja, un armario de luna pintado de blanco, con visillos en ventanas y alcobas y dos alfombras. Dos de estas camas son de matrimonio y las demás cámaras y todas son de hierro pintadas de blanco, y en dos de dichos gabinetes un sillón de madera curvada. Se tasa el conjunto de los cuatro gabinetes en 1.000 pesetas.

Otras cuatro habitaciones a la parte posterior, que contiene cada una: dos camas cámaras completas, como las anteriores, una mesilla de noche con el servicio de agua, un colgador de pie de madera curvada, un lavabo de pino de piedra de mármol sencilla, servicio completo y espejo independiente, una alfombra, una silla y entredós de medio cuerpo cubierto de mármol y mesa de centro. En dos de dichas habitaciones existen además otras dos mesas de noche y una alfombra. Se tasa el conjunto de las cuatro habitaciones en 800 pesetas.

En los pasillos.

2 sofás de rejilla de madera curvada, 16 pesetas

En el piso primero:

Una habitación con dos camas cámaras, una mesilla, dos colgadores de pie, una mesilla, una alfombra, una botella con dos copas, un armario de luna, un sillón de paja, tres sillas de rejilla, lavabo de piedra mármol lo mismo que las mesillas, con su servicio correspondiente, una mampara de madera y tres toallas. Se tasa el conjunto en 250 pesetas.

Otra habitación con el mismo servicio, con la diferencia de ser dos camas cámaras, metal amarillo, y además una mecedora, 275

Otra igual a la primera, con camas de madera pintadas de blanco y una mecedora, 260

Otra igual con dos mesillas, tres sillas de rejilla; una de paja, una mecedora y una alfombra grande, 265

Otra igual a la anterior, 265

Dos habitaciones con una cama cámara y lavabo con su servicio, un entredós con piedra mármol y un sillón de rejilla cada uno. Se tasan los muebles de las dos en 250 pts.

Otras tres habitaciones con dos camas, armario de luna, lavabo completo, con tres toallas, tres sillas de madera, dos alfombras, un colgador de pie, dos mesas de noche y un centro de piedra mármol. Todas las camas tienen colchón tapizado y de lana, dos sábanas, manta blanca de algodón, dos almohadas con sus fundas y colchas blancas y en cada mesilla su servicio; una de las camas es de matrimonio. Se tasa el total del mobiliario de las tres habitaciones en 750 pesetas.

En el pasillo:

3 cuadros pintados al óleo, 15 pesetas

En otras dependencias:

5 camas cámaras, pintadas de blanco, desarmadas, 50

1 mesa de madera de pino, pintada de blanco, 4

1 lavapiés y un baño de lona, 8

1 mesilla de noche con tapa de mármol, 10.

1 silla pequeña de rejilla, 1,50

1 cesto con cuatro palmatorias de metal y tres copas para agua, todo, 4,50

1 sofá y una silla de madera curvada, 11

1 armario de 6 puertas, sin respaldo, para ropero, 12

69 toallas adamascadas, de hilo, blancas, 69

20 ídem ídem, nuevas, 30

5 ídem afelpadas, 5

24 cubrecamas, 36

64 sábanas de hilo, 128

100 toallas afelpadas, 100

12 cubrecamas blancos, 18

69 sábanas de hilo, 138

40 manteles de hilo, adamascados, 60.

170 servilletas de refresco, redondas y cuadradas, 42,50

220 ídem blancas, 55

130 fundas para almohadas, 65

23 sábanas de hilo y algodón, 40

11 fundas para almohadas, 5,50

3 manteles, 4,50.

2 tapetes de yute, 3

6 cortinas de la bandera española, 3

9 palanganas de loza y porcelana, 9

6 jaboneras, 1,50

1 jarra de loza, 1

14 perchas, 3,50

2 palanganas y varias jaboneras de loza, 5

3 perchas colgador, 3

En el mismo piso:

1 armario de madera de pino, chapeado, 10 pesetas

1 espejo biselado con marco de nogal, columnas y cope tallado, 75

Los visillos de las ventanas e intercolumnas de las habitaciones, 10.

2 cuadros pintados al óleo, 15.

2 sillas de paja de color, 2

1 pie para mantas, con su manta, 5

2 camas cámaras de hierro, con su colchón de muelles metálico y de lana, 100.

4 almohadas, 6

1 lavabo sin espejo, 4

1 bañera y una palangana de porcelana, 20

Piso segundo y otras dependencias:

1 espejo con marco pintado de blanco, 15 pesetas.

2 sillas de madera, 3

1 maceta, 0,30

12 colchones, 300

26 almohadas de lana, 130

2 camas plegables, 40

1 mampara de cartón, 8

7 bandejas, 3,50

24 bombillas, 6

20 barras de jabón, 2

50 botellas de vino, 25

1 cajón con papel de empapelar, varios focos, tulipas y pantallas, todo, 10

1 cubo y una jarra, 2

1 perchero de pie, 8

1 espejo pequeño y un cuadro sin luna, 5

3 camas cámaras de hierro, 45

6 colchones de muelles, 30

1 ídem de lana, 25

El armazón de un lavabo de Vitoria, 2

2 tinajas, 1

2 sillas de paja, 2

3 mecedoras, 5

2 espejos, 5

34 toallas, 34.

21 alfombras, 31

19 camas cámaras, pintadas de blanco, completas, con jergón de muelles, colchón de lana, dos sábanas, dos almohadas con sus fundas, manta de algodón y colcha blanca cada una, todo, 1.710

2 camas de matrimonio con el mismo servicio, 200

4 mamparas de madera, 16

20 mesillas de noche con piedra de mármol, 200

- 21 copas, 5
- 12 botellas, 3
- 9 armarios de luna, 270
- 9 centros con piedra de mármol, 90.
- 26 sillas de madera y rejilla pintadas de blanco, 104
- 12 lavabos con su servicio, 120
- 16 percheros, 80
- 5 sillones de paja, 30
- 2 sillones de rejilla, 20
- 2 entredoses, 20
- 4 cubiertos de plaqué, 6
- 40 cuchillos de plaqué, grandes, 40
- 40 ídem ídem, para postre, 40

En la calle y entrada de la escalera:

- 6 bancos de madera, 30 pesetas.
- 1 buzón, 2
- 12 sillas de tableta de madera, 24
- 6 macetas con sus tiestos de palmeras, 24
- 1 cortinón en la boca de la escalera y 2 felpudos, 8
- La alfombra que corre por los pasillos y por toda la escalera hasta el segundo piso, 50
- Las escupideras existentes en la casa, 10
- La instalación, aparatos de luz eléctrica, timbres y gas, 125.

Los visillos de ventanas y embocaduras del segundo piso, 15

- 1 aparador, 15
- 3 mesas de pino, 15.
- 7 sillas de rejilla de madera curvada, 28
- 4 ídem ídem, cuadradas, 16
- 1 mesa de madera de 3 metros de largo, 15
- 1 lavabo pegado a la pared, 6
- 1 silla blanca de madera, 2
- 2 bocinas para aviso de los pisos, 2

En las habitaciones del piso alto:

- 16 almohadas, 80
- 5 alfombras, 5
- 1 armario de luna, 30
- 1 azucarera, 1
- 1 aparador, 15
- 6 hules, 6
- 1 baño de pies, 3
- 2 butacas de rejilla, 10
- 1 botella para agua, 1
- 1 ídem para vino, 1
- 1 banco de madera de color, 3
- 6 colchones de lana, 200
- 8 colchones de muelle, 40
- 2 cómodas, 20
- 8 camas de hierro, 120
- 12 copas para agua, 3
- 12 ídem ídem vino, 3
- 6 ídem ídem jerez, 1
- 6 ídem ídem licor, 1
- 1 concha, 0,15
- 1 cuchillo de cocina, 0,50
- 3 espejos tamaños regulares, 20
- 1 ensaladera, 1
- 4 fuentes de porcelana, 3
- 2 fruteros, 2
- 6 hueveras, 1,50
- 4 juegos de cubo y jarro, 12
- 1 jarra de cristal, 1
- 4 jaboneras, 1
- 1 mesa pequeña, 4
- 3 mesas de noche, 15
- 1 ídem de comedor, 10

- 1 mantel de hule, 1
- 8 mantas de algodón, 16
- 1 ídem de plancha, 1
- 5 orinales, 2,50
- 4 palanganas de porcelana, 4
- 12 platillos, 3
- 12 platos soperos, 3
- 24 ídem llanos, 6
- 12 ídem de postre, 3
- 1 palillero, 0,50
- 4 palmatorias, 2
- 2 sillas de paja, 3
- 2 ídem de rejilla, 8
- 6 ídem de costura, 9
- 1 salsera, 0,50
- 2 soperas, 2
- 6 tazas para chocolate, 1,50
- 6 ídem ídem café y thé, 1,50
- 1 tablero para vinajeras, 0,50
- Instalación de luz eléctrica, de 8 bombillas, 15.
- 1 almirez, 1
- 1 bandeja de metal blanco, 1
- 1 basar, 1
- 1 besuguera, 0,50
- 1 balde de madera, 1
- 1 cocina, 20
- 1 chocolatera, 1
- 2 cazos, 1
- 2 coladores, 0,25
- 1 cogedor de hierro, 0,50
- 1 colgador, 0,50
- 1 escarbador, 0,10
- 1 herrada, 1
- 2 espumaderas y cacillo, 1
- 1 machete, 0,50
- 3 pucheros, 1
- 3 cocinas económicas, 30
- 1 rayador, 0,50
- 3 sartenes, 3
- 3 tarteras, 2
- 1 tanque, 1

Importe total de los muebles en el «Hotel Suiza», según tasación, s. e. u o., 12.323 pesetas.

MOBILIARIO EXISTENTE

EN EL «HOTEL DE LA EQUITATIVA»

Entresuelo:

- 20 almohadas, 100 pesetas
- 7 alfombras, 7
- 2 armarios de luna, 60
- 1 azucarera, 1
- 2 butacas de gutapercha, 20
- 2 ídem de rejilla, 10
- 1 baño de pies, 2
- 2 botellas para agua, 2
- 2 ídem ídem vino, 2
- 1 banco de madera, 2
- 10 colchones de lana, 300
- 10 ídem muelle, 50
- 2 cómodas, 20
- 18 copas para agua, 4,50
- 18 ídem ídem vino, 4,50
- 12 ídem ídem jerez, 3
- 12 ídem ídem licor, 3
- 2 conchas, 0,20
- 1 cuchillo de cocina, 0,50
- 1 dulcera, 1
- 4 espejos tamaño regular, 30

- 1 espejo tamaño pequeño: 3
- 1 ensaladera, 1
- 4 fuentes de porcelana, 2
- 2 fruteros, 2
- 12 hueveras, 2,50
- 7 juegos de cubo y jarro, 14
- 1 jarra de porcelana, 1
- 1 ídem ídem cristal, 1
- 12 jaboneras, 3
- 7 lavabos, 35
- 1 lámpara de comedor, 6
- 1 legumbrera, 1
- 2 mesas pequeñas con tapas de mármol, 20
- 6 ídem de noche, 60
- 3 ídem de plancha, cocina y comedor, 15
- 2 mecedoras, 10
- 1 mantel de hule, 1
- 10 mantas de algodón, 20
- 1 ídem de plancha, 1
- 6 orinales, 2
- 7 palanganas de porcelana, 7
- 12 platillos, 3
- 18 platos soperos, 4,50
- 30 ídem llanos, 7,50
- 18 ídem de postre, 4,50
- 1 palillero, 0,50
- 7 palmatorias, 3,50
- 1 quesera, 1
- 5 sillas de paja, 10
- 11 ídem de rejilla, 44
- 12 ídem de Viena, 48
- 2 ídem de costura, 3
- 1 sofá de rejilla, 10
- 1 salsera, 0,50
- 3 soperas, 3
- 1 fuente redonda, 0,50
- 12 tazas para chocolate, 3
- 12 tazas para café y té, 6
- 1 taller vinagreras, 2
- 1 velador de madera con tapa de marmol, 10
- 6 sillas tapizadas, 24
- 1 sillón tapizado, 6
- 1 mesa de escritorio, 15
- 15 luces eléctricas y la instalación, 20
- 2 tulipas de cristal, 1
- 1 vidé con caja, 5
- 1 almirez, 1
- 2 bandejas de metal blanco, 2
- 1 vasar, 1
- 1 besuguera, 1
- 2 baldes de cinc y madera, 2
- 2 cafeteras de metal blanco, 3
- 1 cocina, 20.
- 1 chocolatera, 0,50
- 3 cazos, 1
- 2 coladores, 0,50
- 1 cogedor de hierro, 0,50
- 1 escarbador, 0,10
- 1 herrada, 1
- 1 espumadera y cacillo, 0,50
- 1 fregador, 0,50
- 1 machete, 0,50
- 3 pucheros, 0,60
- 4 planchas de mano, 4
- 3 sartenes, 3
- 3 tarteras, 2
- 1 tetera, 1
- 1 tanque, 1
- 1 aparador, 15

Piso bajo:

- 12 almohadas, 60 pesetas
- 4 alfombras, 4
- 1 armario de luna, 30
- 1 azucarera, 0,50
- 1 aparador de comedor, 10
- 10 boles, 2,50
- 1 baño de pies, 2
- 2 butacas de rejilla, 10
- 1 botella para agua, 1
- 1 botella para vino, 1
- 1 banco de madera, 2
- 6 colchones de lana, 180
- 6 colchones de muelle, 30
- 6 camas de hierro, 90
- 12 copas para agua, 3
- 12 copas para vino, 3
- 6 copas para jerez, 1,50
- 6 copas para licor, 1,50
- 2 conchas, 0,20
- 1 cuchillo de cocina, 0,50.
- 2 pares de cortinillas colgaduras, 2
- 1 dulcera, 1
- 1 espejo pequeño, 2
- 1 ensaladera, 0,50
- 4 fuentes de porcelana, 2
- 2 fruteros, 2
- 12 hueveras, 2,40
- 3 juegos de cubo y jarro, 6
- 1 jarra de cristal, 1
- 5 jaboneras, 1
- 3 lavabos, 15
- 1 lámpara de comedor, 5.
- 2 legumbreros y fuente redonda, 2,50
- 1 mesa pequeña, 3
- 1 mesa de comedor, plancha y cocina, 10
- 2 mecedoras, 10
- 1 mantel de hule, 1
- 6 mantas de algodón, 12
- 1 almirez, 1
- 1 bandeja de metal blanco, 1
- 1 vasar, 1
- 1 besuguera, 1
- 2 cafeteteras, 3
- 1 cocina, 15
- 1 chocolatera, 1
- 2 cazos, 1
- 2 coladores, 0,50
- 1 cogedor de hierro, 0,50
- 1 colgador, 0,50
- 1 escarbador, 0,10
- 1 herrada, 1
- 2 espumaderas y cacillos, 1
- 1 fregadera, 2
- 1 machete, 0,50
- 3 pucheros, 0,70
- 3 planchas económicas, 3
- 1 rayador, 0,10
- 3 sartenes, 3
- 3 tarteras, 2,25
- 1 tanque jarra, 1

En las demás habitaciones de la casa:

- 101 almohadas, 505 pesetas
- 71 alfombras, 71
- 7 armarios de luna, 210
- 5 azucareras, 5
- 5 aparadores, 50

5 butacas de gutapercha, 50
 52 boles, 13
 5 baños de pie, 10
 6 butacas de rejilla, 42
 8 botellas para agua, 4
 8 botellas para vino, 4
 5 bancos de madera, 10
 53 colchones de lana, 1.590
 53 colchones de muelle, 265
 4 cómodas, 40
 53 camas de hierro, 795
 78 copas para agua, 19
 78 copas para vino, 19,50
 48 copas para jerez, 12
 48 copas para licor, 12
 2 conchas, 0,45
 2 cuchillos de mesa, 1
 3 cuchillos de cocina, 1,50.
 3 pares de colgaduras, 6
 4 dulceras, 4
 4 delantales, 1
 3 espejos tamaño regular, 150
 3 espejos pequeños, 15
 5 ensaladeras, 3
 21 fuentes de porcelana, 5,25
 9 fruteros, 9
 54 hueveras, 10,80
 29 juegos de cubo y jarro, 58
 1 jarra de porcelana, 1
 5 jarras de cristal, 5
 41 jaboneras, 10,25
 22 lavabos, 110
 4 lámparas de comedor, 40
 7 legumbreras, 4
 7 mesas pequeñas, 14
 30 mesas de noche, 300
 9 mesas de comedor, plancha y cocina, 27
 9 mecedoras, 45
 5 manteles de hule, 5
 53 mantas de algodón, 86
 5 Mantas de plancha, 5
 37 orinales, 9,25
 29 palanganas de porcelana, 29
 27 perchas, 27
 60 platillos, 15
 84 platos soperos, 21
 144 ídem llanos, 36
 90 ídem de postre, 22,50
 5 palilleros, 1,25
 28 palmatorias, 14
 5 queseras, 5
 9 sillas de paja, 18
 56 ídem de rejilla, 224
 50 ídem de Viena, 200
 10 ídem de costura, 15
 3 sofás de rejilla, 30
 7 salseras, 3,50
 54 tazas para chocolate, 13,50
 54 ídem para café y thé, 27
 5 talleres, 10
 1 velador de madera, 3
 6 veladores con tapa de mármol, 60
 6 sillas tapizadas de gutapercha, 24
 1 sofá tapizado, 6
 1 toallero, 1
 1 cesto para ropa, 0,50
 76 luces eléctricas, con la instalación y bombillas, 75
 3 tulipas, 3

1 aparato con tulipa para gas, 3
 12 visillos, 3
 4 almireces, 4
 9 bandejas, 4,50
 5 vasares, 5
 5 besugueras, 2,50
 10 baldes de cinc, 10
 6 cafeteras, 6
 5 cocinas, 75
 4 chocolateras, 4
 3 cazos, 0,75
 8 coladores, 1
 5 cogedores de hierro, 1
 5 colgadores, 1
 5 escarbadores, 0,50
 5 herradas, 5
 7 espumadores, 1,75
 4 fregadores, 4
 5 machetes, 2,50
 3 percheros, 1,50
 17 planchas económicas, 17
 5 rayadores, 1
 15 sartenes, 10
 15 tarteras, 7,50
 4 tanques, 4

En otras habitaciones del hotel:

3 camas cameras de hierro, con colchón de muelles y colchón de lana, dos almohadas sin funda y una manta, todo en mal uso, pesetas 150
 1 mecedora de rejilla, 10
 2 sillones de rejilla, 12
 2 jergones de muelles, 10
 1 entredós de madera y piedra de mármol, 10
 1 aparador de comedor, 10
 6 copas para agua, 1,50
 6 vasos para ídem, 1,50
 11 copas para vino, 2,75
 6 ídem para licor, 1,50
 5 ídem para jerez, 1,25
 1 convoy incompleto, 0,50
 1 jarra de cristal, 1
 1 bandeja de metal, 1
 2 botellas para agua, 1
 2 fuentes, 1
 45 platos, 11,25
 6 boles, 3
 6 hueveras, 1,20
 3 pocillos para chocolate, 0,75
 1 concha de cristal, 1
 1 aparador de madera para comedor, 15
 6 sillas de madera curvada, 24
 1 mesa de madera para comedor, 15
 1 cama de matrimonio con colchón de muelles y de lana y dos almohadas, 75
 1 mesa de noche, 10
 1 lavabo roto y un espejo roto, 2
 2 camas cameras en la misma forma que las anteriores, 130
 1 lavabo, 5
 2 mesitas de noche, 20
 4 perchas, 2
 2 camas como las anteriores, 130
 3 sillas de paja, 6
 1 entredós con tapa de mármol, 10
 1 cama de hierro con jergón metálico, 20
 1 vasar de cocina, 2
 Importe total del mobiliario existente en el «Hotel de la Equitativa» según la anterior tasación, pesetas 8.050,50.

Resumen: Mobiliario en «La Suiza», pesetas 12.323; ídem en «La Equitativa», 8.050,50; suma total, 20.373,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de noviembre próximo, a las diez y media de la mañana, previniéndose: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en el remate se consignará o justificará haber consignado en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, que los bienes se hallan depositados en Santander en poder de don Pedro García Gavilán, que los exhibirá a los que se interesen en su adquisición, quienes podrán enterarse de la clase y estado de los efectos, acerca de lo que no se admitirá reclamación alguna.

Dado en Valladolid a diez de octubre de mil novecientos diecisiete.—El juez, Aureliano Bragado.—El secretario, Emilio Frías.

Don Aureliano Bragado Pérez, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que para ejecutar la sentencia recaída en autos ejecutivos promovidos por el procurador don Pablo Miralles Prats, en nombre de don Ildefonso Rodríguez Gil y otros, contra don Francisco Javier Gutiérrez Cossio y otro, sobre pago de pesetas, se venderán en pública y primera subasta las fincas siguientes:

Primera.—Una casa, sin número, radicante en Santander, barrio de Miranda, primera playa del Sardinero, hoy calle de Ramón Pelayo, conocida por el Hotel de Suiza, que antes constaba de dos pisos y buhardilla, actualmente de cinco pisos, incluyendo la planta baja, mide veintisiete metros con ochenta y cinco centímetros de frente por trece metros y noventa y dos centímetros de fondo, con un pedazo de terreno con una superficie de tres áreas y setenta y una centiáreas; linda: al Norte, con carretera pública; al Sur, con La Alfonsina; al Este, con casa y terrenos de Gutiérrez y Yurrita, y al Oeste, con solar de Francisco J. Gutiérrez; tasada en la cantidad de ciento diez mil pesetas. 110.000

Segunda.—Otra finca, consistente en doscientos sesenta metros cuadrados de superficie, con un edificio construido sobre el mismo terreno, destinado actualmente a fonda y habitaciones, conocido con el nombre de «La Equitativa»; linda: al Este, con terreno y casa de don Antonio Zaldivar; al Norte, con la carretera del Sardinero, y al Sur y Oeste, con La Alfonsina, tasada en ciento diez mil pesetas. 110.000

TOTAL. 220.000

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el que corresponda de los de Santander el día diecinueve de noviembre próximo, a las diez y media de la mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate se consignará previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación expedida por el señor registrador de la Propiedad de Santander, que obra en autos, con la que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros títulos,

y que no se aprobará el remate hasta que se conozca cuál sea la mayor postura.

Dado en Valladolid a once de octubre de 1917.—El juez, Aureliano Bragado.—El secretario, Emilio Frías.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cieza

En poder del alcalde de barrio del pueblo de Villasuso se halla prendada y en custodia una potra quincena, color negro-castaño, un poco calzada de las patas, sin ningún otro marco o señal, al menos visible.

Su dueño puede pasar a recogerla en término de quince días, previo pago de gastos, pasados los cuales se procederá a lo que haya lugar.

Cieza, 11 de octubre de 1917.—El alcalde accidental, Francisco González.

Ayuntamiento de Soba

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el año de 1918, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Soba, 2 de octubre de 1917.—El alcalde, Eustaquio Sáinz.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Por término de quince días se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial para el próximo año de 1918, donde podrá examinarse por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas en el plazo indicado.

Los Corrales, 8 de octubre de 1917.—El alcalde, Eugenio Naveda.

Ayuntamiento de Piélagos

Confeccionado el padrón industrial de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

También se halla expuesto, a iguales efectos, por término de quince días, el proyecto de presupuesto aprobado por el Ayuntamiento para el año de 1918.

Piélagos, 8 de octubre de 1917.—El alcalde, J. Muela.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 80.772, de 20.000 pesetas nominales, en obligaciones del Tesoro público, 4,75 %₀₀, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 17 de octubre de 1917.—El director gerente, José M.^a G. de la Torre.